

RESOLUCION EXENTA N°...098/2010

MAT.: Concede Permiso para Alimentar a Hijo Menor a
Funcionaria que Indica./

Puerto Williams, marzo 19 de 2010

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- El Art. 116° de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Resolución Exenta N° 06, de fecha 15 de Enero de 1989, de la Intendencia XIIa. Región;
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 89 del D.F.L. N° 29, de fecha 16.06.2004, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 "Estatuto Administrativo"; y,
- 4.- La solicitud de la interesada de fecha 11 de marzo de 2010.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDESE** a **Doña MARIELA VERAGUAS ARAYA, Profesional**, Grado 13° E.U.R., Contrata, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial Antártica Chilena, para hacer uso de una hora de permiso, al día, con el fin de alimentar a su hijo menor
- 2.- **DEJESE** constancia que, el presente permiso, se hará efectivo a contar del día 11 de marzo y hasta el 18 de noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, y se realizará al final de la jornada de trabajo, quedando el horario de la Srta. Veraguas como sigue:

Lunes a jueves: de 08:00 a 13:00 horas y de 13:30 a 16:30 horas.

Viernes: de 08:00 a 13:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NELSON CARCAMO BARRERA
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA


NICB/ISFR/jmas.
DISTRIBUCION:

1. Interesada;
2. Hoja de Vida Funcionaria;
3. Archivo (2)/